



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Febrero de 1986

Número 29

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO** para resolver el expediente número 512/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado DONGU, Municipio de Acambay, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 03755 de fecha 11 de julio de 1985, El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado DONGU, Municipio de Acambay, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de mayo de 1985 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 5 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el artículo 248 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta comisión agraria mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 2 de agosto de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del

comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de agosto de 1985 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de agosto de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Febrero de 1986 No. 29

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado DONGU, Municipio de Acambay, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 456, 458, 512, 513, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578, 579, 585, 586, 472 y 462.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 478, 479, 460, 576, 581, 582, 583, 584, 434 y 567.

(Viene de la 1ra. página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley federal de reforma agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se han comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 5 de junio de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los camisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado DONGU, Municipio de Acambay, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—José Apolinar, 2.—Eugenio Apolinar, 3.—Primo Antonio, 4.—Marcelino Apolonio, 5.—José Bonifacio, 6.—Miguel Brígido, 7.—Anastacio Casiano, 8.—Margarito Cruz, 9.—José Catarino, 10.—Juan Clemente, 11.—Alfonso de Jesús, 12.—Felipe de la Cruz, 13.—Fidel Reyes, 14.—Cirilo Felipe, 15.—Agustín Ignacio, 16.—Tiburcio Juan, 17.—Josafat Merced, 18.—Antonio Jerónimo, 19.—Pedro Juan, 20.—Juan Manuel, 21.—Pedro Martínez Sixto, 22.—Román Martínez, 23.—Ignacio Macario, 24.—Pedro Juan, 25.—Anastacio Perfecto, 26.—José Pascacio, 27.—Pablo Reyes, 28.—José Serapio, 29.—Simón Severiano, 30.—José Sabino, 31.—Francisco Simón, 32.—Eulogio Tranquilino, 33.—Fernando Teodoro, 34.—Vicente Apolinar, 35.—Silvestre Saavedra, 36.—José Febronio, 37.—Pablo Leocadio, 38.—José Victoriano, 39.—Anastacio Victoriano, 40.—Lucio Victoriano, 41.—Victoriano Juan, 42.—José Silvestre, 43.—Juan Melquiades, 44.—Irineo González Alcántara, 45.—Vicente Apolinar, 46.—Juan Félix Mucio, 47.—Crescencia Rodríguez, 48.—Irineo González Alcántara, 49.—María Felipa, 50.—Juan Miguel Roque.

51.—María Ignacia, 52.—Tomasa Macaria Rodríguez, 53.—Magdalena Cleotilde, 54.—Anacleta Juan, 55.—Epifanio Apolinar, 56.—Silvestre Saavedra A., 57.—Benigno Felipe Romero, 58.—Sebastián Pedro Manuel, 59.—Zacarías Isabel Félix, 60.—Pedro Felipe Apolinar y 61.—Eustaquio Carlos Felipe.

Por lo misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Epifanio Apolinar, 2.—María Antonia, 3.—Cirilo Apolinar, 4.—Catalina Apolinar, 5.—María Juana, 6.—Lorenza Apolinar, 7.—Nazario Antonio V., 8.—Francisca Bibiana, 9.—María Antonio, 10.—Asunción Apolonio, 11.—Francisca Saavedra, 12.—Pedro Apolonio, 13.—Felipe Bonifacio, 14.—María de la Luz, 15.—Luis Bonifacio, 16.—María Itacia, 17.—María Guadalupe, 18.—María Casiano, 19.—Luisa Cruz, 20.—Fernanda Zenaida, 21.—Mario Catarino, 22.—María Hilaria, 23.—Pánfila Catarino, 24.—María Clemente, 25.—María Dionisio

cia, 26.—Antonia María, 27.—Margarita de la Cruz, 28.—Petra Clementina, 29.—Guadalupe Felipe, 30.—María Luisa, 31.—Benigno Felipe, 32.—María Eulalia, 32.—José Ignacio, 34.—Anselmo Ignacio, 35.—María Victoriana, 36.—Alberto Juan, 37.—Andrea Marcelina, 38.—Juana Inés Juan, 39.—María Manuel, 40.—María Felipa, 41.—Lucía Manuel, 42.—Eufrasina Filomena, 43.—José Macario, 44.—María Severa, 45.—Victoriano Juan, 46.—Sabina Juan, 47.—Emilio Perfecto, 48.—María Antonio, 49.—Juan Perfecto, 50.—María Luciana Pascacio.

51.—María Hilaria, 52.—Pedro Reyes, 53.—Flora Alcántara, 54.—Juan Reyes, 55.—Herlindo Serapio, 56.—Martínez Severiano, 57.—María Eusebia, 58.—Margarita Severiano, 59.—José Sabino, 60.—María Tranquilina, 61.—Flores Sabino, 62.—María Teresa, 63.—Cesáreo Apolinar, 64.—María Isabel, 65.—María Apolinar, 66.—Nazario Saavedra, 67.—María Modesta, 68.—Leonardo Vicente, 69.—Dorotea María, 70.—María Luciana, 71.—Macario Victoriano, 72.—Cecilio Anselmo Victoriano, 73.—María Caluna, 74.—Emilia Reyes, 75.—Carlos Juan, 76.—María Magdalena, 77.—Cenobio Silvestre, 78.—María Josefa, 79.—Hipólito Melquiades, 80.—Francisco Garrido, 81.—Pablo Saavedra G., 82.—Catalina Benita de Félix, 83.—Gregorio Bernardo Félix, 84.—Diego Tomás Félix, 85.—María Vicenta y 86.—Margarita Apolinar V.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00211144, 2.—00211147, 3.—00211148, 4.—00211149, 5.—00211151, 6.—00211153, 7.—00211154, 8.—00211159, 9.—00211160, 10.—00211162, 11.—00211165, 12.—00211169, 13.—00211173, 14.—00211175, 15.—00211184, 16.—00211186, 17.—00211189, 18.—00211191, 19.—00211192, 20.—00211196, 21.—00211201, 22.—00211203, 23.—00211204, 24.—00211211, 25.—00211213, 26.—00211214, 27.—00211218, 28.—00211222, 29.—00211224, 30.—00211225, 31.—00211227, 32.—00211228, 33.—00211229, 34.—00211233, 35.—00599012, 36.—00599018, 37.—00599019, 38.—00599022, 39.—00599023, 40.—00599024, 41.—00599028, 42.—00599035, 43.—00599037, 44.—01604237, 45.—01779012, 46.—01779022, 47.—01779023, 48.—01779027, 49.—01779034, 50.—01779037, 51.—01779049, 52.—01779052, 53.—01779055, 54.—01779060, 55.—01779062, 56.—01881142, 57.—01881147, 58.—01881150, 59.—01881151, 60.—01881154 y 61.—01881156.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado DONGU, Municipio de Acambay, del Estado de México, a los CC.: 1.—Gonzalo P. Flores Trejo, 2.—Alberto Apolinar de la Cruz, 3.—Anastacio Doroteo Juan, 4.—Daniel Saavedra Reyes, 5.—Hipólito Aguilar Ramírez, 6.—Vicente Leocadio Brígido, 7.—Nicolasa Reyna Pérez, 8.—Espiridión Cruz Zenáido, 9.—

Buenaventura Brígido Cruz, 10.—Teódulo C. Alcántara, 11.—Margarito de Jesús, 12.—Simón Marciano Manuel, 13.—Crescencia Rodríguez Vda. de R, 14.—Ma. Leonarda Flores Urbano, 15.—Salvador Felipe Hernández, 16.—Francisco Vicente Mendoza, 17.—Narciso Ruperto Cruz, 18.—Antonio Hernández Prisciliano, 19.—Juan Juan Hernández, 20.—Benito Guillermo Bartolomé, 21.—Valentina Martínez Cruz, 22.—Alejandro Cruz Flores, 23.—J. Concepción Saavedra, 24.—Pedro Marciano Manuel, 25.—Margarita Manuela Trejo, 26.—Cipriano Andrade Justiniano, 27.—Lorenzo Blas Perfecto, 28.—Felipa Magdalena Domínguez, 29.—Porfiria Simón de Pérez, 30.—Pablo Fermín Pedro, 31.—Gabino Justo Faustino, 32.—Eulogio Leonardo Tranquilino, 33.—Maximina Micaela Fernández, 34.—Silvino Apolinar Isabel, 35.—Pablo Saavedra Garrido, 35.—Victoriano M. Cristino, 37.—Luis Hernández Vicente, 38.—Ignacio Pedro Marciano, 39.—Bonifacio Miguel de Jesús, 40.—Salomón Abraham Valencia, 41.—Pedro Reyes Martínez, 42.—Fco. Barrera Rodríguez, 43.—Anastacio Victoriano F., 44.—Tomás Pedro Anita, 45.—Víctor Apolinar Eugenia, 46.—Feliciano Luis de la Cruz, 47.—Joaquín Roque Doroteo Pilar, 48.—Mauro González Mondragón, 49.—Anacleto Manuel Velázquez, 50.—José Joaquín Roque, 51.—Teófilo Valencia Ignacio 52.—Vicente Barrera Rodríguez, 53.—Jaime Doroteo Cleotilde, 54.—Martín Miranda Ponciano, 55.—Asunción Saavedra, 56.—Angel Trinidad Jiménez, 57.—Severiana Modesta Cristino, 58.—María Marcelina Santiago, 59.—Zacarías Isabel Flores, 60.—Manuel Paulino Flores y 61.—Maura Hernández de Carlos. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado DONGU, Municipio de Acambay, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo, 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agrario mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. Francisco Yáñez Centeno.—El Secretario, Lic. Carlos Martínez Zermeno.—El Voc. Rpte. de' Gob. Fed. Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos. Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

##### EDICTO

Expediente Número: 601/985, MAURA LARA MEJIA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa que se encuentra ubicado en la Calle de Fray Servando, sin número en la población de San Martín Oztoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL ESTE: 47.00 metros, con el señor Feliciano Tinoco Velázquez; AL OESTE: 49.00 metros, con Calle Fray Servando; AL SUR: 17.50 metros, con el señor Arturo Sánchez Jaimes; AL NORTE: 16.50 metros, con el señor Gerardo Tavira González. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 816.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación en el Estado; llamando a quienes se crean con algún derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

456.—4, 10 y 13 Feb.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTO

En el expediente 256/86, el señor JOSE LUIS QUINTANAR ORDAZ, promovió por su propio derecho diligencias de Información de Dominio respecto del terreno conocido como "El Arenal", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tototzinga, Naucalpan, México, con una superficie de 198.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 18.30 metros, colinda con Celia Bárcenas; AL SUR: en 19.50 metros y colinda con Francisca Miranda; AL ORIENTE: 10.00 metros, colinda con calle del Arenal; y AL PONIENTE: en 11.00 metros cuadrados, haciendo un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

458.—4, 10 y 13 Feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

##### EDICTO

Exp. Núm. 558/85, GUADALUPE VALENCIA VDA. DE PENA, promueve Información de Dominio, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Guadalupe, del Municipio de San Mateo Atenco, mismo que mide y linda: AL NORTE: 59.08 mts. con colindante a Eduardo Contreras; AL SUR: 59.08 mts. con colindante a la señora Inés López; AL ORIENTE: 07.00 mts. con colindante a la Av. Lic. Benito Juárez; PONIENTE: 07.00 mts. con colindante a la señora Agustina Rojas, con una superficie total aproximada de 413.56 M2.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Lerma de Villada, Méx., a 6 de enero de 1986. El Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

512.—10, 13 y 18 Feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

##### EDICTO

En expediente número 646/985, LIC. GILBERTO MORALES ALTAMIRANO, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac, Villa de Mirafuentes, Estado de México, en la Via de Jurisdicción Voluntaria, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Capulhuac, México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.00 mts. con colindante una barranca; AL SUROESTE: 35.00 mts. con colindante a una faja Federal del "Río Xalatlaco"; AL ORIENTE: 44 mts. con las Av. José María Morelos y una superficie de 341.00 mts. cuadrados.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

513.—10, 13 y 18 Feb.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

JOSEFINA GUZMAN DE REYES.

SERGIO CRUZ CANO en el expediente número 2239/85, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 69, de la Colonia Estado de México de este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 20.75 metros con lote 12, AL SUR: 20.75 metros con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros con avenida; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 18, que tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados al siguiente al de la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, se previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta Ciudad apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—La C. Primer Secretaria de Acos. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

568.—13, 25 Feb. y 7 marzo

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

Expediente No. 175/86, VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de la Federación sin número del poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, por haberla poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 18.75 metros con Ambrosio Millán, Juan López y Mario Velázquez; SUR: 18.72 metros con Juan Alcántara, Rosario Jiménez y Vicente Alcántara; PONIENTE: 73.60 metros con Francisco Ramírez; ORIENTE: 71.30 metros con Mario Rodríguez Sánchez. Con superficie de 1,321.16 metros cuadrados.

Para su publicación correspondiente en el periódico Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 4 de Febrero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alptzar.—Rúbrica.

589.—13, 18 y 21 Feb.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

EXP. No. 222/86, MARIO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en calle de la Federación sin número en Santa Ana Tlapatlilán, México que mide y linda; AL NORTE: 18.75 metros con Ambrosio Millán, Juan López y Mario Velázquez; AL SUR: 18.72 metros con Juan Alcántara, Rosario Jiménez y Vicente Alcántara; AL PONIENTE: 73.60 metros con Víctor Rodríguez Sánchez, AL ORIENTE: 71.30 metros con Modesto Ramírez el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad Toluca, México a seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

570.—13, 18 y 21 Feb.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

A: JOB SERRANO CHAVEZ:

MARTHA JUDITH BRAVO RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL sobre DIVORCIO NECESARIO, en contra de Usted, bajo el expediente número 1580/85, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha 27 de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se ordenó emplazarlo a Juicio, haciéndosele saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentar ante este Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndola de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES de ocho en ocho días. Se expide a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Edvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

571.—13, 25 Feb. y 7 marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

A: GUSTAVO HERNANDEZ MONROY:

JORGE ALBERTO ZORRILLA R. Y/ MARTA TORRES SALAS, en su carácter de Apoderado del señor ARTURO ARROYO RIVERA, han promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA), en contra de Usted, bajo el expediente número 1213/85, Segunda Secretaría en el que por auto de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndosele saber: que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndola de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES de ocho en ocho días, se expiden a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Velázquez Castrejón.—Rúbrica

572.—13, 25 Feb. y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 149/1984, BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., contra HERMILO MORALES DOMINGUEZ; Primera

Almoneda: Doce Horas Doce de Marzo, del año en curso. SALA tipo Europea, sofá, dos sillones redondos, dos taburetes, mesa de centro, en color verde, en regular estado de uso, \$ 200.000.00. COMEDOR de aproximadamente 2 por 1.15 en madera, de ocho sillas y un trinchador también de madera de color café obscuro y que mide 1.80 por 40 cts. de cuatro cajones además de una protección al comedor de un cristal de las mismas dimensiones:..... \$ 300.000.00. MODULAR Panasonic en regular estado: \$100.000.00. MESA para el modular en madera de formaica de aproximadamente 1 metro por 40 cts., \$ 30,000.00. BASE: \$ 630.000.00. Se convocan pastores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado, C. Licenciado Arturo Espinoza García.—Secretario.—Dooy fe.—Rúbrica.

573.—13, 14 y 17 Feb.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**SEGUNDA SECRETARIA**

En los Autos del Expediente 1194/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. J. CARLOS BULLINA N. y ARTURO DURAN LARA en procuración de BANCOMER, S. A. en contra de OMAR FELIPE LOPEZ Y JULIA VELAZQUEZ DE FELIPE, El C. Juez dictó un Auto señalando las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los siguientes inmuebles: a).—Un terreno de labor ubicado en el Barrio de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 0-65-00 sesenta y cinco áreas, AL NORTE con sesenta metros con Daniel García; SUR: 7.60 metros, sesenta centímetros otro Norte; cuarenta metros sesenta centímetros, linda en estos dos puntos con Rafael Tapia; ORIENTE: sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, con Jesús López, PONIENTE: Ciento once metros, diez centímetros, con Carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, inscrito en el Registro Público, bajo asiento dieciséis, a fojas 19 frente y vuelta libros primero, Sección primera, Tomo Décimo Tercero, en fecha 30 Octubre de 1973.—En Ixtlahuaca, México. b).—Terreno cuarenta áreas treinta y cinco centiáreas, inscrito en Ixtlahuaca, México bajo asiento 115, a fojas 84 vuelta y frente, libros primero, sección primera, Tomo Segundo de fecha 22 de Diciembre de 1970. Y otro terreno. c).—Diecinueve áreas diecinueve centiáreas, en Palmillas, México, inscrito en Ixtlahuaca, México, partida 82, Volumen X 71, Fojas 119, del libro 1o. Sección Primera, de fecha 26 de Junio de mil novecientos ochenta. Sirviendo de base para el remate la cantidad de tres millones novecientos noventa mil cuatrocientos pesos en que fuesen valuados por peritos; y expídase el edicto correspondiente, para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces dentro de nueve días, Convocando Pastores. Toluca, Méx., a 31 de Enero de 1986.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

574.—13, 17 y 20 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUITLAN**

**EDICTO**

En el expediente 2421/85, relativo a las diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por HERMINIA REYES ALCANTARA, respecto del predio "Sin Nombre", ubicado en domicilio conocido, Barrio de San Bartolo (Hoy calle Fray de León, Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.10 metros con propiedad de los señores Antonio Reyes Alcántara y Pedro Cortés Alcántara; AL SUR: 20.00 metros con propiedad de Manuel Sánchez Cortés; AL ORIENTE: 15.10 metros con entrada particular de ocho metros de ancho; AL PONIENTE: 16.10 metros con propiedad de Angela Cortés Alcántara, teniendo una superficie total de 312.78 metros cuadrados, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble, pasen a deducirlo a este Juzgado, en términos de Ley. Dado a los 27 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

575.—13, 18 y 21 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**JERONIMO ESTRADA VAZQUEZ,**

**LEONARDA BLAS MENDEZ,** en el expediente número 1120/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 18, manzana 94, calle Oriente 38, Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE:** 15.00 metros, con lote 17; **AL SUR:** 15.00 metros, con lote 19; **AL ORIENTE:** 8.00 metros, con calle Oriente 38; **AL PONIENTE:** 8.00 metros, con lote 21 y con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 577.—13, 25 Feb. y 7 Marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**ISABEL PEREZ TREJO DE MENDEZ.**

El señor **CRUZ MARTINEZ ALBERTO VICTOR,** en el expediente marcado con el número 671/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).—El Otorgamiento y firma ante Notario Público de la Escritura de compraventa, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 23, de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad; B).—El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición, las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 578.—13, 25 Feb. y 7 Marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**MARIA BRAVO HUITRON.**

**RAFAEL ANTONIO TERAN RODRIGUEZ,** en el expediente marcado con el número 776/85, relativo al Juicio Ordinario Civil el Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas, A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo; C).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; D).—El pago de los gastos y costas; que deberá presentarse por sí, por apoderado, por gestor que puede representarlo en este Juicio dentro del término de Treinta Días que empezará a contar al siguiente de la última publicación ordenada, apercibiéndole que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado; quedan a disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 579.—13, 25 Feb. y 7 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTTLAN**  
**EDICTO**

**GENERAL HIPOTECARIA, S.A.**

**MARIA DEL REFUGIO MAYA HERNANDEZ DE GONZALEZ,** promueve en el expediente número 231/85, la prescripción a su favor del Inmueble ubicado en el Lote 8 Manzana 10, Fraccionamiento Lago de Guadalupe, Estado de México, con superficie de 2.225 M2. y por desconocerse el actual domicilio de la demandada el C. Juez dictó un auto con fecha treinta de Enero del año en curso, ordenando se le emplase por edictos quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, a fin de que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su Rebeldía, previéndola igualmente señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por estrados en este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Estrados del Juzgado, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 585.—13, 25 Feb. y 7 Marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

**LIC. LUIS TARCICIO MALDONADO AGUILAR,** endosatario en procuración de GARCES, S.A., promueve en el expediente No. 986/84, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de ANTONIO CONTRERAS GUTIERREZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Diez Horas del Día Doce de Marzo del Año en Curso, para que tenga lugar la primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juicio; consistente en: Un Terreno con casa de dos plantas en Privada de Independencia Oriente 917-7A Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 11.25 metros, con lote No. 4; **AL SUR:** 11.25 metros, con lote 6; **AL ORIENTE:** 10.75 metros, con Juan Jiménez; y **AL PONIENTE:** 10.75 metros, con Calle Privada.

Publiquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Toluca, Méx., a once de Febrero de 1986.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 586.—13, 18 y 21 Feb.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

En el expediente 915/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **HECTOR DE LEON ABREGO,** en contra de **DAVID CAMPOS LEMUS,** se han señalado las Doce Horas del Día Veintisiete de Febrero del Año en Curso, para que tenga verificativo el remate del camión Torton de Plataforma Marca Chevrolet, Modelo 1974, con número de Serie 603GDM-1 000001, Registro Federal de Automóviles 2743857, actualmente sin placas de circulación valuado por los peritos aproximadamente de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., misma que servirá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio indicado, para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Debiéndose fijar igualmente una copia en la puerta de este Juzgado. Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—C. Primer Secretario, P.D. C. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica. 587.—13, 14 y 17 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

Exp. 96/86, JUAN BARRERA MANRIQUE, promueve Dil. de Juris. Vol. predio en Amecameca, Méx., denominado "Teotlalco", que mide y linda: NORTE: 39.00 metros, carretera; SUR: 28.30 metros, David Castillo; ORIENTE: 40.50 metros, Herón Castro; PONIENTE: 68.00 metros, Sergio Barrera. Superficie 1,535.75 Mts2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, Méx., a los veinticuatro días del mes de Enero de 1986. En Chalco, Méx.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

472.—6, 10 y 13 Feb.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Primera Secretaria.

Expediente 711/85, deducido del expediente Ejecutivo Mercantil, promovido por Alfonso Rosales García, endosatario en procuración de Jorge Jiménez Iturbe, El C. Juez señalo las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: Un televisor marca Philco, modelo 1024, imagen blanco y negro, con pantalla de 20 pulgadas, con 5 botones y selector de canales al frente para su control, funcionando. Un Radio AM. FM. marca Lasonic, con dos bocinas integradas al frente, con 6 botones y 6 teclas para su control sin número de serie a la vista, funcionando, con tocacintas. Un aparato modular, marca Zenith, con radio AM. FM, gravadora, toca cassett, y tocadisco, con 15 botones para su control con serie número W1994165, con dos baffes en madera color café con la tapa rota, funcionando únicamente el radio, se le asigna un valor de \$230,000.00 sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Toluca, México a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

562.—12, 13 y 14 Feb.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

Exp. 14102, CELSA MONTIEL GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Miguel Hidalgo S/N. Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 15.10 metros, con Cornelio Jiménez Meza y Callejón de por medio; SUR: 14.90 metros, con Rosa García; ORIENTE: 13.90 metros, con Benigno Hernández; PONIENTE: 15.00 metros, con Ma. del Refugio Sánchez; superficie Aprox.: 216.75 Mts2,

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

478.—6, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

Exp. 14101, MARIA DE JESUS RANGEL RAMOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 5, Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuau-

titlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 28.80 metros, con Callejón Vicente Guerrero; SUR: 27.07 metros, con Av. Jalisco; ORIENTE: 31.29 metros, con Edmundo Aguilar y Pascual Huerta; PONIENTE: 35.47 metros, con Isaac y Ramiro Vallejo. Superficie Aprox.: 923.16 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

479.—6, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTOS**

Exp. 954/85, ROSA MONTES REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 17.15 metros, con Antonio Pavón; SUR: 26.00 metros, con Carmela Cerón; ORIENTE: 8.55 metros, con Vicente Montes Reyes; PONIENTE: 7.90 metros, con Ernesto Bandala Torres. Superficie Aprox.: 179.68 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

Exp. 953/85, VICENTE MONTES REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de la Piedra No. 18 Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 13.45 metros, con Antonio Pavón; SUR: 13.45 metros, con Carmela Cerón; ORIENTE: 8.55 metros, con Calle de La Piedra; PONIENTE: 8.50 metros, con Rosa Montes. Superficie Aprox.: 114.45 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

Exp. 15/86, ARMANDO MARTIN PEÑA TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salina Cruz No. 2 en Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 48.25 metros, con herederos de Julio Díaz; SUR: 48.25 metros, con Francisco Reyes; ORIENTE: 13.70 metros, con Ignacio Carrillo Díaz; PONIENTE: 13.70 metros, con Calle Salina Cruz. Superficie aproximada de: 661.02 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Paniagua Hernández.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

Exp. 14/86, ANTONIO ACOSTA CASTILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N., Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 6.45 metros, con Av. 16 de Septiembre; SUR: 6.45 metros, con Elpidio Acosta; ORIENTE: 6.89 metros, con Elpidio Acosta; PONIENTE: 7.60 metros, con Santiago Peña. Superficie Aproximada de: 46.70 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1434/86, ANGEL GUZMAN FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE: 49.00 metros, con Río; SUR: 39.90 metros, con Abraham Flores; ORIENTE: 37.60 metros, con Calle Cuauhtémoc; PONIENTE: 8.00 metros, con J. Concepción Rodríguez. Superficie aproximada: 1,013.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., 22 de Enero de 1986.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 40/986, CARLOS GUZMAN LOVERA Y ANGELICA MARIA GUTIERREZ DE GUZMAN, PARA SUS MENORES HIJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Aquiles Serdán, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 22.50 metros, con Antonio Cruz Moreno; SUR: 2 líneas 6.00 y 11.00 metros, con Angel Díaz Capula; ORIENTE: 2 líneas 17.30 y 16.60 metros, con Antonio Cruz Moreno y Arroyo; PONIENTE: 21.40 metros, con Calle sin nombre. Superficie Aprox.: 539.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 39/86, SILVIA VELAZQUEZ BALDERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Nicolás El Oro, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 44.49, 22.04, 14.31, 11.81, 24.13, 7.99 y 133.13 metros, con Escuela Primaria, Sra. Mendoza y Esther Corona Guerrero; SUR: 121.24, 22.53, 18.90, 13.37, 11.51, 9.55 y 24.28 metros, con Pedro Martínez; ORIENTE: 44.30, 30.32 y 53.58 metros, con Escuela y Pedro Martínez; PONIENTE: 49.19 metros, con Nicolás García. Superficie Aprox.: 16,706.23 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

460.—4, 10 y 13 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Exp. 17/86, C. ANTONIO MORA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, Mpio. de Villa del Carbón, Dto. de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 33.00 metros, con Sr. Tomás Rueda Cruz; SUR: 33.00 metros, con Antonio Cruz Alcántara; ORIENTE: 150.00 metros, con Juan Jiménez Almazán; PONIENTE: 150.00 metros, con Víctor Jiménez Almazán. Superficie Aprox.: 4,950.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 31 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

576.—13, 18 y 21 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Exp. 1058, CARLOS VAZQUEZ ROSAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalhuacán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Texcoco, Méx., mide y linda: NORTE: 40.00 metros, con Víctor Gálvez Villanueva; SUR: 40.00 metros, con Avenida Nezahualcóyotl; ORIENTE: 75.00 metros, con Víctor Gálvez Villanueva; PONIENTE: 75.00 metros, con Marciano Valverde. Superficie Aprox.: 3,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

576.—13, 18 y 21 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****EDICTOS**

Exp. 60/986, GUILLERMO RUIZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de los Magu yes, Municipio de Acambay, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Cornelio Ruiz; SUR: 30.00 metros, con Guillermo Ruiz; ORIENTE: 50.00 metros, con José Quintana; PONIENTE: 50.00 metros, con Crescencio Ruiz. Superficie Aprox.: 1,500.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

576.—13, 18 y 21 Feb.

Exp. 88/986, ALICIA Y NILDA MONROY CARDENAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Ferrocarril s/n., Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 33.27 metros, con Callejón del Diablo; SUR: 23.31 metros, con Raymundo Monroy; ORIENTE: 23.50 metros, con Carretera a El Oro; PONIENTE: ..... Superficie Aprox.: 273.90 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

576.—13, 18 y 21 Feb.

Exp. 89/86, JUANA AURELIA RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 27.25 metros, con camino vecinal y 7.00 metros, con José Contreras; SUR: 10.90 metros, con Elena Martínez Pascacio y 30.25 metros, con Paula Garduño; ORIENTE: 41.35 metros, con Pedro Colín Cárdenas y 19.80 metros, con Elena Martínez Pascacio; PONIENTE: 50.40 metros, con José Contreras y 9.40 metros, con José Contreras y Paula Garduño. Superficie Aprox.: 1,812.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 4 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

576.—13, 18 y 21 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**EDICTO**

Exp. 18/986, CC. DAVID, IRMA, MA. TERESA, ANGEL, JOSE MAXIMILIANO, VICTOR MANUEL, SERGIO, SIGFREDO Y MAXIMILIANO ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. de las Tablas, Mpio. de Chapa de Mota, México, mide y linda: NORTE: 35.00 metros, con Felipe Hernández Cruz; SUR: 33.00 metros, con Camino Público; ORIENTE: 40.00 metros, con Felipe Hernández Monroy; PONIENTE: 41.00 metros, con Felipe Hernández Monroy, Superficie Aprox.: 1,377.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Celso Zúñiga Millán.—Rúbrica.

576.—13, 18 y 21 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTO**

Exp. 18/986, JOSE ROBERTO SERVIN VALENTINO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepetitlán, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 65.00 metros, con canal y el Sr. Ignacio Martínez; SUR: 60.50 metros, con Calle Principal; ORIENTE: 144.00 metros, con Ernestina González Avilés; PONIENTE: 122.00 metros, con una Calle. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

581.—13, 18 y 21 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTO**

Exp. 9/986, ABRAHAM SANTOS MORA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hacienda Vieja, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 625.00 metros, con Río de San Felipe; SUR: 225.00 metros, con Cástulo Ramos; ORIENTE: 925.00 metros, con Aurelio Ortiz; PONIENTE: 620.00 metros, con Graciana Santos Mora. Superficie Aprox.: 32-81-00 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

582.—13, 18 y 21 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTO**

Exp. 10/986, GRACIANA SANTOS MORA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hacienda Vieja, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 851.00 metros, con Río de San Felipe; SUR: 473.00 metros, con Felipe Ramos; ORIENTE: 620.00 metros, con Abraham Santos Mora; PONIENTE: 660.00 metros, con Felipe Ramos. Superficie Aprox.: 42-36-80 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

583.—13, 18 y 21 Feb.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTO**

Exp. 8/986, RODOLFO NAVARRETE ALBARRAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, denominado El Cascalote, perteneciente al Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: de izquierda a derecha 510.00 metros, con Justa Albarrán actualmente con Armando Benítez, 1.190.00 metros, con el Pueblo de San Lucas Pueblo Nuevo, actualmente con el señor Rodolfo Navarrete Albarrán; AL SUR: 1,410.00 metros, con María Albarrán y actualmente con Eleda Mercado de Navarrete; AL ORIENTE: de izquierda a derecha (Norte a Sur) 180.00 metros, con el Pueblo de San Miguel actualmente con Rodolfo Navarrete Albarrán, 360.00 metros, con la Hacienda de Dolores actualmente con el Ejido de Dolores; AL PONIENTE: 680.00 metros, con María Albarrán actualmente con Eleda Mercado de Navarrete. Con una superficie aproximada de: 94-85-50 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de Febrero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

584.—13, 18 y 21 Feb.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26**

TLALNEPANTLA, MEX.

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número seis mil ochenta, de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, se radicó en la Notaría de mi titularidad la sucesión testamentaria a bienes de la señora DELFINA OCAMPO DE JESUS DE PEREZ, el cual otorgó testamento público abierto ante la fé del señor licenciado José Mancebo Benfield, Notario Público número cien del Distrito Federal, de fecha ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Los herederos instituidos señores JUAN, GUILLERMO, MARIA TRINIDAD, NOEMI y MARIA CRISTINA, todos de apellidos PEREZ OCAMPO, declaran que aceptan la herencia instituidos a su favor y reconocen la plena validez del testamento de que se trata y sus derechos hereditarios y habiendo manifestado el albacea nombrado señor JUAN PEREZ OCAMPO, que acepta su cargo y procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 27 de Enero de 1986.

Rúbrica.

434.—3 y 13 Feb.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2**

ZUMPANGO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento que por Escritura Número 1,197, del volumen veintisiete ordinario del primero de febrero de 1986, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria del señor LIBORIO DESALES TESILLO, habiendo instituido como únicos y universales herederos a los señores JOSE DESALES MENDEZ, PRISCILIANO DESALES GARCIA y OLGA CARRENO DE GARCIA, quienes reconocen la validez legal del testamento público abierto, otorgado por el Decujus, se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia, el señor JOSE DESALES MENDEZ acepta el cargo de albacea, protesta su legal desempeño y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., 4 de Febrero de 1986.—El Notario Público Número Dos, Lic. Pablo Martínez Romero.—Rúbrica.

567.—13 y 24 Feb.

# PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

## CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

## TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 45.00

## EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a .....	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 3,000.00
	la página y .....	\$ 2,000.00
	media página.	
Sección atrasadas al doble de su precio original.		

## PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.